



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 26 de julio 2022.

Asunto: Se presenta punto de acuerdo.

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADA

MARIANA BENITEZ TIBURCIO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
26 JUL 2022
13:08 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ, Diputado integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA PARA QUE DE MANERA URGENTE Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DISMINUIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES EN NUESTRA ENTIDAD DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR OCURRIENCIA DE SEQUÍA EN LA QUE SE ENCUENTRA NUESTRA ENTIDAD.**

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO. – Con fecha 05 de julio del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de carácter general de inicio de



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

PODER LEGISLATIVO

emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022,¹ y que en su parte conducente señala:

"...Que nuestro país está expuesto a diferentes eventos hidrometeorológicos severos, tales como sequías, fenómenos impredecibles que pueden presentarse en cualquier zona del territorio y cuya ocurrencia reduce drásticamente los volúmenes de agua almacenados en las presas, poniendo en riesgo el abastecimiento de agua potable, por lo que la estrategia más importante para enfrentar sus efectos, consiste en que los usuarios implementen acciones preventivas y de mitigación, y en caso de ser necesario, la Comisión Nacional del Agua ordene medidas transitorias para garantizar el uso doméstico y público urbano ante dicho fenómeno natural en sus modalidades severa, extrema o excepcional. En ese sentido, la Autoridad del Agua concertó en el seno de los Consejos de Cuenca, que los 26 Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía, contengan las medidas transitorias que podrán implementar ante tal situación;

2

Que los Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación de la Sequía aludidos, fueron aprobados en los Consejos de Cuenca, Baja California, el día 5 de diciembre de 2013; Baja California Sur, el día 2 de diciembre de 2013; Alto Noroeste, el día 14 de noviembre de 2013; Río Mayo, el día 9 de diciembre de 2013; Ríos Yaqui y Mátape, el día 15 de noviembre de 2013; Ríos Fuerte y Sinaloa, el día 12 de noviembre de 2013; Ríos Mocorito al Quelite, el día 14 de noviembre de 2013; Ríos Presidio al San Pedro, el día 22 de noviembre de 2013; Río Balsas, el día 11 de diciembre del 2013; Costa de Guerrero, el día 21 de noviembre del 2013; Costa de Oaxaca, el día 17 de diciembre del 2013; Río Bravo, el día 17 de diciembre de 2013; Nazas-Aguanaval, el día 9 de diciembre de 2013; Altiplano, el día 11 de diciembre de 2013; Lerma-Chapala, 28 de noviembre de 2013; Río Santiago, el día 3 de diciembre de 2013; Costa Pacífico Centro, el día 13 de noviembre de 2013; Ríos San Fernando Soto la Marina, el día 2 de diciembre de 2014; Río Pánuco, el día 21 de noviembre de 2014; Tuxpan al Jamapa, el día 6 de diciembre de 2013; Papaloapan, el día



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

PODER LEGISLATIVO

5 de diciembre de 2013; Río Coatzacoalcos, el día 4 de diciembre de 2013; Costa de Chiapas, el día 30 de mayo de 2014; Ríos Grijalva y Usumacinta, el día 28 de mayo de 2014; Península de Yucatán, el día 19 de noviembre de 2013, y Valle de México, el día 29 de noviembre de 2013;

Que el 22 de noviembre de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "LINEAMIENTOS que establecen los criterios y mecanismos para emitir acuerdos de carácter general en situaciones de emergencia por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales para lograr un uso eficiente del agua durante sequía", cuyo artículo tercero determina los criterios técnicos para considerar una emergencia por sequía;

Que el artículo cuarto del citado instrumento, establece que el Acuerdo de Carácter General de Emergencia por Ocurrencia de Sequía, es el acto mediante el cual la Comisión Nacional del Agua determina que una o varias cuencas hidrológicas se encuentran ante la presencia de una situación natural anormal que se manifiesta como una sequía severa, extrema o excepcional, así como la extensión territorial de afectación y las medidas para enfrentar este fenómeno;

Que en relación con el considerando anterior, la Comisión Nacional del Agua emite un Acuerdo de Inicio de Sequía y un Acuerdo de Conclusión de Sequía, y da a conocer las cuencas afectadas por ese fenómeno natural, los rangos de intensidad de la sequía, incluida la severa, extrema o excepcional y la extensión territorial de afectación a nivel de municipio, ello en razón de que el fenómeno evoluciona con el tiempo y en espacio territorial;

Que el 24 de abril de 2013, en la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la atención de sequías e inundaciones, se dio a conocer el propósito y alcance de los Acuerdos Generales, como una acción inmediata para mitigar los efectos de la sequía;



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Que el 11 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021", en virtud de que, conforme a los resultados obtenidos a través del Monitor de Sequía de México, se determinó la presencia del fenómeno de la sequía en sus modalidades severa, extrema o excepcional en diversas cuencas del país;..."

Ahora bien, como es de nuestro conocimiento la sequía ha estado afectando gran parte de nuestro país y nuestra entidad no es la excepción.

De acuerdo con datos del monitor de sequía de Méxicoⁱⁱ señala:

"...Durante la primera quincena de julio de 2022, se observaron lluvias por arriba del promedio a lo largo de la costa del Pacífico mexicano, la Sierra Madre Occidental y el sur del país; mientras que en el resto del territorio nacional se tuvieron lluvias por debajo del promedio, los mayores déficits se observaron en la región de Las Huastecas. Las precipitaciones recibidas, se debieron a varios fenómenos típicos de la temporada de lluvias y ciclones tropicales. Dichos fenómenos fueron: el Monzón mexicano, las ondas tropicales 8, 9, 10, 11 y 12, la presencia del huracán Bonnie y finalmente la formación de la depresión tropical Seis-E. El aporte de humedad de estos fenómenos ayudó a que la sequía moderada a extrema (D1 a D3) se disminuyera en el noroeste del país, y que la categoría de anormalmente seco (D0) y sequía moderada (D1) se disminuyera en el occidente.

Los déficits de precipitación y las condiciones más cálidas de lo normal, principalmente en los estados del centro-norte y noreste, ocasionaron el incremento de áreas con sequía severa, extrema y/o excepcional (D1, D2 y/o D4) en estas regiones. En el centro del territorio nacional también se incrementaron las áreas con sequía de moderada a severa (D1 a D2). Al 15 de julio de 2022 el área con sequía de moderada a excepcional (D1 a D4) fue de 47.59% a nivel nacional, ligeramente mayor (0.11%) que lo cuantificado al 30 de junio del mismo año..."



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo que respecta a nuestra entidad solo el 64.9% no tiene afectación, el demás territorio mantiene niveles de "anormalmente seco" y Sequia moderada.

Por todo lo anterior, me permito proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA PARA QUE DE MANERA URGENTE Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INSTRUMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DISMINUIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES EN NUESTRA ENTIDAD DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR OCURRIENCIA DE SEQUIA EN LA QUE SE ENCUENTRA NUESTRA ENTIDAD.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
DISTRITO XXI
HEROICA CIUDAD DE
EJUTLA DE CRESPO

ⁱ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657697&fecha=12/07/2022#gsc.tab=0

ⁱⁱ <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20220715.pdf>